COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 93/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 41/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: JEROVIAPY S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 93/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **JEROVIAPY S.R.L.,** con **RUC N° 80046192-4** domiciliada en las calles Juan Panambi Vera Esq. Hernandarias - Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 2.512.683**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, Ref. **CD N° 41/2018** – Resolución N° 64/18, de fecha 31 de julio del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.252.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	1	6	0	240	10	99	134.000.000
TOTAL:							**134.000.000**

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 41/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 64/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs.134.000.000.-) Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones)* ; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. La Unidad responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de servicio** respectiva; la entrega de los servicios se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto máximo indicado en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de los **15 días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de servicio** por parte de la empresa adjudicada.

7.2 **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Agosto y año 2018

MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON
C.I. N° 2.512.683
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

JEROVIAPY S.R.L. Ingeniería & Consultoría

ANEXO I:

CD N° 41/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"

OFERENTE: *JEROVIAPY S.R.L.*

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	CENTRO FINANCIERO N° 3				
			U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-010	Desmonte de abertura tipo Blindex	GL	evento	1	720.000	720.000
2	72101607-003	Demolición de paredes (incluye el acarreo y retiro de escombros)	GL	evento	1	630.000	630.000
3	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15; ladrillo hueco	M2	evento	1	95.040	95.040
4	72101607-006	Revoque interior fino	M2	evento	1	32.310	32.310
5	72131601-010	Reposición de arco de medio punto	Uni	evento	1	405.000	405.000
6	72101607-001	Revoque de mochetas	ML	evento	1	48.510	48.510
7	72102702-9999	Reposición de escalones	GL	evento	1	405.000	405.000
8	72131601-009	Contra piso de cascote	M2	evento	1	37.170	37.170
9	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	M2	evento	1	22.320	22.320
10	72131601-009	Reposición de piso de porcelanato	M2	evento	1	106.560	106.560
11	72152605-001	Reposición de cielorraso con placas de yeso de 60*60	M2	evento	1	72.000	72.000
12	72102201-9998	Luces, tomas, circuitos, provisión y colocación de artefactos	Unidad	evento	1	80.550	80.550
13	72102402-002	Pintura de cielorraso al látex con enduido	M2	evento	1	12.240	12.240
14	72102402-001	Pintura de paredes interiores al látex con enduido	M2	evento	1	12.240	12.240
15	72131601-012	Pintura de paredes exteriores	M2	evento	1	12.240	12.240
16	72131601-010	Abertura templadas 180/210 con freno hidráulico, manijon y cerradura	GL	evento	1	1.416.825	1.416.825
17	72131601-012	Reposición de pintura de paredes interiores al agua con enduido	M2	evento	1	12.240	12.240
18	72101601-001	Desmontaje de Tejas, incluye clasificación y acarreo	GL	evento	1	1.125.000	1.125.000
19	72101607-003	Demoliciones de ladrillo común (incluye acarreo, clasificación de materiales y retiro de escombro)	M2	evento	1	31.500	31.500
20	72131601-004	Estructura de H° A°	M3	evento	1	1.620.000	1.620.000
21	72131601-004	Escalera de H° A°	Uni	evento	1	2.700.000	2.700.000
22	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 ladrillo común	M2	evento	1	118.440	118.440
23	72102507-003	Aislación Horizontal de Paredes	M2	evento	1	14.850	14.850
24	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15; ladrillo hueco	M2	evento	1	95.040	95.040
25	72131601-010	En varillado general sobre aberturas	ML	evento	1	19.260	19.260
26	72101607-006	Revoque interior fino de paredes	M2	evento	1	32.310	32.310
27	72131601-008	Revoque y azotadas de vigas y pilar	M2	evento	1	48.510	48.510
28	72101607-006	Revoque exterior c/ hidrófugo	M2	evento	1	48.510	48.510
29	72131601-009	Contra piso de cascote	M2	evento	1	37.170	37.170
30	72131601-009	Carpeta para colocacion de piso	M2	evento	1	22.320	22.320
31	72102508-001	Provisión y colocación de piso de porcelanato de 60*60	M2	evento	1	106.560	106.560
32	72101601-002	Reposición de cielorraso con placas de yeso de 60*60	M2	evento	1	72.000	72.000
33	72152605-001	Reposición de juntas de cielorraso	ML	evento	1	27.000	27.000

ISO 9001 NQA

JEROVIAPY S.R.L. Ingeniería & Consultoría

34	72102402-002	Pintura de cielorraso al látex con enduido	M2	evento	1	12.240	12.240
35	72102402-001	Pintura de paredes interiores al látex con enduido	M2	evento	1	12240	12.240
36	72131601-012	Pintura de paredes exteriores al látex con enduido	M2	evento	1	12.240	12.240
37	72102402-001	Pintura de baño y área de servicio	M2	evento	1	12.240	12.240
38	72131601-010	Reacondicionamiento y montaje de abertura templadas	Unidad	evento	1	1.539.000	1.539.000
39	72102201-9998	Luces, tomas, circuitos, provisión y colocación de artefactos	Unidad	evento	1	80.550	80.550
40	72131601-006	Reposición de aislación Con impacril + tela bidim	M2	evento	1	54.000	54.000
41	72131601-008	Revoque exterior c/ hidrófugo	M2	evento	1	48.510	48.510
42	72131601-012	Pintura exterior c/ impacril	M2	evento	1	48.510	48.510
TOTAL							**12.058.245**
MONTO MINIMO							**67.000.000**
MONTO MAXIMO							**134.000.000**

MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON
C.I. N° 2.512.683
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría